



93
6/547

**MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 27 FEB. 2009

VISTO: La Resolución Ministerial N° 1016/008 de fecha 17 de noviembre de 2008;

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo, se dispuso realizar un Llamado Público y abierto a concurso para la provisión de 2 (dos) funciones contratadas del Escalafón "A", Grado 04, Denominación Asesor XII, Serie Profesional Universitario, para la Unidad Ejecutora 03 Dirección General de Recursos Naturales Renovables;

II) Que asimismo el citado acto aprobó las bases relativas al concurso para la provisión de las funciones precedentemente individualizadas, disponiendo su publicación en El Observador, El País, en el Diario Oficial, y en la página Web del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca;

III) Que el Tribunal de Concurso habiendo culminado el procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Llamado, remitió el orden de prelación de los candidatos, resultando en primer lugar la Sra. Karina Punschke Valerio y en segundo lugar la Sra. María Del Carmen Mayans Pasarello;

CONSIDERANDO: I) Que las Oficinas Asesoras competentes no oponen objeciones a lo gestionado;

II) Que cumplidas la totalidad de las etapas dispuestas en las Bases del Llamado corresponde proveer de conformidad designando a las personas mencionadas en las funciones contratadas de referencia;

ATENTO: A lo expresado precedentemente, a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 16.127 de 7 de agosto de 1990 y artículo 205 de la Ley N° 18.362 de 06 de octubre de 2008;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1°) Designase en la Unidad Ejecutora 03, Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Inciso 07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en una función contratada del Escalafón "A", Grado 04, Denominación Asesor XII, Serie Profesional Universitario, a la Sra. Karina Punschke Valerio,

2008/007/001/3408

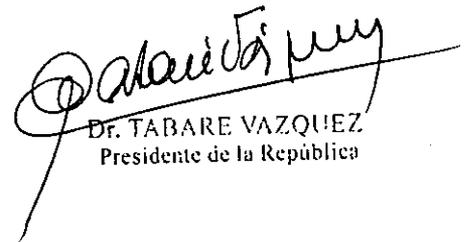
C.I. 3.605.514-6 y a la Sra. María Del Carmen Mayans Pasarello, C.I. 3.162.093-4, con una retribución nominal mensual de \$ 7.159,95 en un régimen de cuarenta horas semanales de labor.

2º) La remuneración detallada precedentemente, se expresa en valores nominales mensuales vigentes a enero de 2008, reajustables según los aumentos de sueldos dispuestos por el Poder Ejecutivo con posterioridad a dicha fecha.

3º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

4º) Cumplido, pase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para su conocimiento, notificación al interesado y control de la documentación pertinente.

5º) Cumplido pase a División Contabilidad y Finanzas. Vuelto que sea archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. J. ...', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabare Vazquez', written over a horizontal line.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República